

Magtel



Código de Ética y Conducta

V2 - ENERO 2020



ÍNDICE

➤ INTRODUCCIÓN	3
➤ FINALIDAD	3
➤ ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
➤ ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO	4
➤ VIGENCIA	5
➤ MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	6
➤ PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS	8
➤ OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	8
➤ PACTO MUNDIAL	8
➤ PAUTAS DE COMPORTAMIENTO	8
➤ CONTROL INTERNO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL	19
➤ PRINCIPIOS INFORMADORES DEL CANAL DE DENUNCIAS	19

1. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética y Conducta establece los principios que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de Magtel, su plantilla, sociedades filiales y vinculadas y de los terceros con los que se relaciona en el marco de sus actividades y obligaciones.

Bajo el mismo se recoge el compromiso de actuar conforme a los valores y principios de la compañía en todas sus relaciones con clientes, proveedores, instituciones públicas y privadas, la sociedad en general, así como con y entre sus profesionales.

2. FINALIDAD

Magtel asume la definición de un Código de Ética y Conducta desde su compromiso con el estricto cumplimiento de una actividad responsable, profesional, completamente enmarcada en la normativa vigente de cada territorio en el que opera y comprometida con la generación de un impacto positivo en el entorno.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal de Magtel, sus sociedades, Fundación Magtel, así como todas las demás entidades ligadas a la compañía por una relación de dominio o cuya gestión, por cualquier otro título, sea responsabilidad de Magtel (en lo sucesivo, todas las referencias que en el presente documento se hagan a Magtel se entenderán igualmente hechas a todas estas organizaciones) son destinatarios de su Código de Ética y Conducta.

Su Consejo de Administración, Comité de Gerencia, alta dirección, plantilla de cualquiera de sus filiales -con independencia de su ámbito de negocio o localización geográfica-, patronos y miembros de Fundación Magtel, así como cualquier persona vinculada a la compañía, deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento desde el momento de su incorporación a la compañía.

Asimismo, Magtel promoverá la adopción de principios semejantes en las sociedades en las que participe, así como entre sus clientes, proveedores, colaboradores y cualquier grupo de interés que mantenga relación con la compañía.

4. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El equipo de Magtel debe conocer las pautas del Código de Ética y Conducta, adoptarlas en su comportamiento individual y promover su aplicación en toda la organización. Sus profesionales deben contribuir a crear una cultura de cumplimiento -tanto interna como entre grupos de interés-, a evitar y corregir cualquier actuación que contravenga el presente documento y a trasladar toda acción de la que se tenga conocimiento y se considere contraria al mismo a través del Canal de Denuncias. En ningún caso, ninguna persona está obligada a cumplir órdenes o instrucciones contrarias a la ley o al presente código de Ética y Conducta.

Todos los miembros de MAGTEL, por la mera condición de tales, aceptan mediante la realización de un curso de formación interna, los valores, principios, normas y pautas de conducta establecidas en este Código de Ética y Conducta, que libre y voluntariamente se comprometen a conocer, cumplir y hacer cumplir.

Las personas que, en el futuro, se incorporen a MAGTEL aceptarán expresamente los valores, principios, normas y pautas de conducta establecidas en este Código de Ética y Conducta, y deberán de realizar un curso de formación interna.

La asunción por parte de los miembros de MAGTEL de la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en este Código y del compromiso de conocerlos, cumplirlos y hacerlos cumplir, junto con las restantes disposiciones del Sistema normativo interno de MAGTEL, constituye un elemento esencial de su relación con la empresa.

Se debe atender a los reglamentos y normas que apliquen específicamente en cada puesto de trabajo y colaborar de buena fe en el desarrollo de los controles y las auditorías internas que pudieran ser realizadas con el fin de ayudar a identificar y corregir deficiencias o debilidades en la compañía.

Asimismo, aunque establece pautas claras, el presente Código de Ética y Conducta no contempla todas las situaciones que pueden plantearse en el desarrollo de la actividad dentro de la compañía. Por tanto, en el desarrollo de su actividad, cualquier profesional de Magtel debe aplicar sus principios y, si en un caso concreto se plantea una duda sobre cómo proceder, se debe realizar la consulta a superiores, Órgano de Cumplimiento Penal o a través del Canal de Denuncias.

Por otra parte, aquellas personas que tienen encomendada la misión de gestionar y dirigir equipos tienen algunas responsabilidades adicionales:

- ▶ Velar por que las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan este Código de Ética y Conducta y demás normativa aplicable.
- ▶ Liderar con el ejemplo.
- ▶ Apoyar a los colaboradores en la resolución de dudas o en la transmisión de opiniones.
- ▶ Velar por que nadie que comunique presuntos incumplimientos, de buena fe, sufra represalias.
- ▶ Asegurar que se gestiona adecuadamente cualquier vulneración o posible incumplimiento del Código de Ética y Conducta del que se tenga conocimiento.
- ▶ Prestar atención a la conducta de terceros que representan a la compañía para garantizar un comportamiento coherente con el de Magtel.

DIRECTRICES PARA LA TOMA DE DECISIONES ÉTICAS

En el caso de enfrentarse a situaciones de presión o inseguridad en la toma de decisiones dentro de Magtel, sus profesionales pueden plantearse una serie de cuestiones genéricas:

- ▶ **¿Es legal?**
- ▶ **¿Cumple con las altas expectativas recogidas en el Código de Ética y Conducta?**
- ▶ **¿Es acorde a la normativa?**
- ▶ **¿Está alineado con los valores de la compañía?**
- ▶ **Si el resultado de la decisión apareciese en medios de comunicación, ¿tendría un impacto reputacional positivo?**

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es «No», la situación debe paralizarse y ser comunicada a superiores, Órgano de Cumplimiento Penal y a través del Canal de Denuncias.

5. VIGENCIA

El presente Código de Ética y Conducta sustituye al anterior Código Ético de Magtel y es de aplicación desde el día siguiente a su aprobación por el Consejo de Administración.

6. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

> MISIÓN

- ▶ Dotar a las infraestructuras de los sistemas tecnológicos más avanzados para contribuir a una mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales y propiciar la mejora de la calidad de vida para la sociedad de hoy y de mañana.

> VISIÓN

- ▶ Ofrecer servicios que aporten valor añadido y mejoren la competitividad desarrollando modelos económicos basados en la sostenibilidad.
- ▶ Lograr un desarrollo equilibrado con las personas y el entorno, garantizando un mundo más limpio y confortable para las generaciones venideras.

> VALORES

▶ Personas

Como principal valor de la organización, Magtel pone su esfuerzo en propiciar un entorno laboral motivador y flexible que permita tanto el crecimiento personal como profesional de sus equipos.

▶ Sociedad

Magtel mantiene un firme compromiso con la generación de valor social en los territorios en los que opera, para lo que, junto a Fundación Magtel, trabaja en el fomento de la igualdad de oportunidades, la inserción sociolaboral, la contribución a la mejora de la calidad de vida de colectivos desfavorecidos o vulnerables y la promoción del desarrollo social, cultural y económico.

▶ Ética y Responsabilidad

Magtel desarrolla su trabajo bajo una cultura basada en la ética y el rigor y contribuye de forma responsable al desarrollo de la sociedad y la economía.

▶ Legalidad y transparencia

Las actividades profesionales de Magtel se desarrollan con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en los lugares en los que se ejecutan, adaptando la metodología a las particulares de cada territorio.

Como principio directriz de su comportamiento empresarial, Magtel transmite información veraz, completa y fiel de sus actividades empresariales y estrategias de negocio.

▶ Excelencia y competitividad

Magtel trabaja para ofrecer los servicios y proyectos más competitivos del mercado, para lo que, de forma continua, supervisa y mejora la calidad de su trabajo.

▶ Innovación

Uno de los objetivos de Magtel es avanzar al ritmo con el que cambia la sociedad y situarse a la vanguardia del conocimiento. La compañía explota el potencial de la innovación en sus procesos y proyectos.

▶ Seguridad y Salud

Magtel garantiza el desarrollo de su actividad en entornos seguros y en condiciones saludables e íntegras para sus equipos.

▶ Medioambiente

Magtel apuesta por la optimización del uso de los recursos naturales y el máximo respeto al medioambiente promoviendo la economía circular. La eficiencia energética es una premisa básica de su modelo de gestión y en el diseño de sus infraestructuras.

▶ Formación permanente

Magtel otorga una importancia máxima a la formación permanente de su personal, no solo como presupuesto imprescindible para conseguir la calidad técnica, también, como un instrumento necesario e ineludible para el pleno desarrollo y la promoción profesional de aquellos.

Se desarrollarán planes periódicos de formación continua, destinados a proporcionar la formación teórico-práctica necesaria para prevenir los riesgos para la seguridad y la salud de la plantilla, y la actuación ante situaciones de emergencia.

▶ Respeto y compromiso de Servicio al Cliente

Las actividades de la empresa están destinadas a la satisfacción de los legítimos intereses y necesidades de los clientes. El comportamiento de los miembros de la empresa con los clientes, proveedores y terceros en general, deberá estar presidido por los principios de honradez, dignidad, respeto y diligencia, haciendo así honor al nombre de Magtel y a su imagen pública. En definitiva, tratar al tercero con el máximo respeto logrando la fidelización y satisfacción del cliente.

7. PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS

- ▶ Respeto a la legalidad vigente en cada territorio.
- ▶ Respeto a los derechos humanos y las libertades públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ▶ Desarrollo de una actividad basada en el valor de la ética, el rigor, la integridad y la honestidad

8. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Con el fin de alcanzar una cultura empresarial más social, solidaria y sostenible, Magtel orienta su labor atendiendo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobada en 2015.

9. PACTO MUNDIAL

Adhesión al Pacto Mundial propuesto por Naciones Unidas. Se trata de una iniciativa ética e internacional cuyo objetivo es el compromiso de las empresas para garantizar los principios de conducta y acción en el cumplimiento en áreas de trabajo, derechos humanos y medioambiente. El objetivo es la conciliación de las demandas de la sociedad civil, de las instituciones y los sindicatos teniendo en cuenta la actividad empresarial.

10. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO

Responsabilidades de la empresa

▶ Legalidad y comportamiento ético

Los profesionales y personal colaborador de Magtel tienen la obligación de cumplir las leyes de cada territorio y observar una conducta profesional ética, responsable, honrada e íntegra en el desarrollo de sus funciones y en la relación con terceros.

En el cumplimiento de la normativa, deben, asimismo, conocer las leyes que afecten a su trabajo en Magtel y solicitar cualquier información que pudiese resultar necesaria para desarrollarlo en el marco de la legalidad. Con el fin de asegurar la fiabilidad de la información que la compañía emita, esto es igualmente extensible a las normas que rigen el tratamiento interno de información y la transparencia corporativa.

Por su parte, Magtel pone los medios necesarios para que sus equipos conozcan, en cada momento, la normativa externa e interna relevante para las funciones que desempeñen y establece los modelos de control interno necesarios que aseguren el cumplimiento de la legalidad y los valores éticos.

➤ Respeto a las personas

Magtel rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Asimismo, Magtel vela por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo, especialmente en relación con el trabajo forzoso y con menores de edad, no admitiendo ningún tipo de trabajo infantil ni ningún producto o servicio procedente del mismo.

Todos los profesionales de Magtel tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa al resto del equipo, a sus superiores y a personas subordinadas, así como contribuir a generar un entorno colaborativo. De la misma forma, las relaciones entre los integrantes de la plantilla y los de las entidades colaboradoras estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Magtel respeta, asimismo, la libertad de asociación y negociación colectiva.

➤ Igualdad y diversidad

Magtel promueve un entorno igualitario en trato y oportunidades a través de planes de acción específicos. La compañía no acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, orientación sexual, origen social o discapacidad.

La selección y promoción de los profesionales de Magtel se fundamenta en las competencias y el desempeño de sus funciones, así como en criterios objetivos de mérito, capacidad y transparencia. Para el desarrollo profesional de la plantilla, Magtel establece planes de formación adaptados a cada puesto y a los puntos de mejora competencial detectados en tests de evaluación periódicos.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando deberán actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus equipos, de forma que se propicie el crecimiento profesional en la empresa.

COMPROMISO CON LA IGUALDAD

Desde su firme compromiso con la generación de un entorno igualitario en trato y oportunidades, Magtel dispone de un Plan de Igualdad cuya segunda edición ha cumplido su segundo año de vigencia en 2019.

El actual Plan de Igualdad de Magtel, disponible en su página web, se articula en torno a siete ejes que abarcan materias como la política salarial, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la igualdad en el acceso y en las relaciones laborales o el desarrollo y promoción profesional.

Las medidas propuestas en el documento son objeto de análisis y seguimiento continuo por el Área de Personas, el Comité Permanente de Igualdad y el Agente de Igualdad de la compañía, que aplican regularmente y en conjunto mejoras para su optimización.

► Equilibrio entre vida personal y profesional

Magtel apoya la compatibilización de la vida personal y profesional y valora los beneficios que para el equipo de profesionales y para la empresa conlleva, por lo que establece medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

► Colaboración y trabajo en equipo

Magtel fomenta la colaboración y el trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades, habilidades y conocimientos de su plantilla. Esto implica que cualquier habilidad, conocimiento o recurso que pueda contribuir a la consecución de los objetivos de la compañía deberá ser puesto a disposición de la organización.

Para estimular la satisfacción y el sentimiento de pertenencia, Magtel desarrolla iniciativas y acciones dirigidas a promover la cohesión cultural interna.

► Seguridad y salud en el trabajo

Magtel propicia un entorno de trabajo seguro y estable y provee los recursos necesarios para ello, actualiza periódicamente sus medidas de prevención de riesgos laborales, forma a sus profesionales en ellas y respeta escrupulosamente la normativa vigente al respecto en cada territorio en el que opera.

Todo el personal de la compañía es responsable de cumplir con rigor las normas de salud y seguridad establecidas. Como parte de esta obligación, también debe hacer un uso responsable del equipamiento, divulgar conocimientos de salud y seguridad y promover y supervisar el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos entre su equipo, así como entre clientes, proveedores, colaboradores y, en general, entre todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

POLÍTICA DE GESTIÓN: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Además de tener implantado y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en base a la norma ISO 45001:2018, Magtel establece en su Política de Gestión que todos los niveles de la organización actuarán de acuerdo con los siguientes principios:

- Compromiso visible y permanente de la línea de mando: Cada miembro del Consejo de Administración mantendrá un compromiso visible y personal con la prevención de riesgos laborales, siendo éste el principio básico para lograr una buena eficiencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicación y participación: Los equipos recibirán, por canales directos, información de los riesgos derivados de su actividad laboral y de las medidas de protección y prevención que deban adoptarse para garantizar su seguridad y salud. A través de estos canales, todas las personas participarán en el desarrollo de la actividad preventiva, de acuerdo a su responsabilidad y posición en la línea de organización existente.

- ▶ **Gestión integrada de la prevención:** La prevención es una responsabilidad más de la línea jerárquica. Cada mando es responsable de la seguridad de su área, y cada profesional responderá, ante su mando, de las acciones que afecten tanto a su seguridad, como a la del personal que pudiera verse afectado por éstas.
- ▶ **Prevención de los incidentes:** Todos los incidentes se pueden evitar. Para ello se identificarán y evaluarán los riesgos derivados de las situaciones y actividades de trabajo, realizándose un control operativo adecuado de los trabajos para prevenirlos.
- ▶ **Compromiso de cumplimiento legal y otros requisitos:** Se exigirá un respeto y cumplimiento estricto de toda la legislación aplicable y de aquellos otros requisitos que la empresa suscriba relacionados con la prevención. Asimismo, se mantendrá el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo integrado dentro de la gestión global de la empresa, verificando periódicamente su cumplimiento mediante revisiones y auditorías.
- ▶ **Planificación:** Se establecerán objetivos alcanzables y ambiciosos, planificándose su realización y evaluándose periódicamente su cumplimiento, de forma que permitan una mejora continua de la gestión de prevención de los riesgos laborales.
- ▶ **Prevalencia de los intereses de la empresa:** el personal de Magtel es consciente de la prevalencia de los intereses de la empresa, por ello se comprometen a respetar y cumplir este principio, a adoptarlo como pauta de conducta en sus relaciones y en la toma de decisiones que resulten de su competencia, tanto externa (con clientes o terceros) como interna (con el resto de la plantilla) y a defender, sin reserva alguna, los intereses de la empresa en beneficio del colectivo siempre con pleno respeto de la normativa legal y profesional.

▶ Protección de datos

Magtel se compromete a asegurar el derecho a la intimidad, protegiendo los datos de carácter personal confiados por sus clientes, proveedores, plantilla, solicitantes de empleo, instituciones y público en general.

Sus profesionales no deben, por tanto, revelar información de estos colectivos de modo que, de acuerdo con las leyes aplicables, se asegure su privacidad y la confianza depositada en la compañía. Asimismo, deben observar las normas de protección de datos personales establecidas por las leyes y convenios internacionales y a tal efecto no recoger, tratar, almacenar, conservar o usar datos personales en forma que contravenga las citadas normas y respetar los derechos legítimos de los titulares de tales datos.

Las personas que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otras respetarán y protegerán su confidencialidad y harán un uso responsable y profesional de la misma.

Magtel toma las medidas pertinentes para preservar la protección de los datos de carácter personal de los que dispone y garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajusta a la legislación vigente.

Respecto a su plantilla, Magtel se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de su personal actual y anterior que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable.

► Información confidencial

Toda la información propiedad o custodiada por Magtel, de carácter no público, tiene la consideración de reservada y confidencial. Por tanto, sus profesionales tienen la obligación de guardar la más estricta confidencialidad sobre la información sensible, tanto de la compañía como la confiada desde el exterior, a la que accedan autorizados como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y de abstenerse de hacer uso de la misma en beneficio propio o de terceros, salvo cuando su divulgación esté autorizada o sujeta a imperativo legal.

El deber de confidencialidad de la plantilla subsistirá indefinidamente, aun cuando la relación laboral con la empresa haya finalizado, e incluye que se evite la transmisión de información sensible a competidores.

► Oportunidades de negocio

El personal de Magtel se compromete a no usar el nombre de Magtel en las oportunidades de negocio, ni los recursos e informaciones proporcionados por el mismo para fines y beneficios propios o de terceros.

INFORMACIÓN SENSIBLE

- ▶ Planes de negocio y estratégicos
- ▶ Planes relativos a fusiones, adquisiciones, ventas y liquidaciones
- ▶ Información financiera
- ▶ Propiedad intelectual, conocimientos e inventos
- ▶ Información comercial y de marketing
- ▶ Información sobre inteligencia corporativa
- ▶ Información sobre tecnología, operaciones, investigación y datos técnicos
- ▶ Técnicas y procesos de fabricación
- ▶ Expedientes, información retributiva y datos personales de la plantilla
- ▶ Datos de solicitantes de empleo
- ▶ Información y registros de terceros entregados en el marco de una relación de confidencialidad
- ▶ Información de carácter no público (incluida la de clientes y socios comerciales) obtenida en el desarrollo de la actividad

➤ **Uso de activos y recursos**

Magtel pone a disposición de sus profesionales los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Tanto materiales como inmateriales, estos bienes deben ser utilizados de forma responsable, apropiada y autorizada, así como protegidos y preservados de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la compañía.

Los recursos de informática y herramientas de comunicación deben ser utilizados exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales, pudiendo someterse su uso a seguimiento o auditoría en cualquier momento.

➤ **Imagen y reputación corporativa**

Magtel protege su imagen y reputación corporativa como activo impulsor de la confianza de sus grupos de interés y la sociedad en general. Todas las personas que trabajan en la compañía deben atender a su cuidado en todas sus actividades profesionales y en las de los terceros con los que colaboren.

Asimismo, deben evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de Magtel y afectar de manera negativa a sus intereses.

➤ **Redes sociales, blogs y otros medios de comunicación social**

Magtel concibe el uso de las redes sociales como una herramienta de comunicación institucional que puede contribuir a potenciar la identidad y la cultura corporativa de la empresa.

En esta materia, el personal de la empresa se compromete a cumplir tanto lo establecido en la política interna de utilización de recursos informáticos como al buen uso de las redes sociales y otros medios de comunicación social.

EXPOSICIÓN PÚBLICA

Las relaciones de la compañía con los medios de comunicación se gestionan desde el Departamento de Comunicación. Cualquier intervención o exposición pública en condición de profesional de la compañía ha de ser previamente informada y consensuada con el equipo correspondiente. En este sentido, además, debe asegurarse una adecuada coordinación interna para proporcionar una información completa e íntegra, así como realizar declaraciones o publicaciones de manera responsable, respetuosa y precisa siguiendo las directrices establecidas y respetando la confidencialidad de la información de la compañía y sus clientes.

➤ **Conflictos de interés**

Magtel considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad, que nace de unos intereses comunes. En este sentido, la compañía respeta la participación de sus profesionales -o personas vinculadas a la misma- en otras actividades financieras o empresariales siempre y cuando sean legales y no entren en concurrencia desleal o en colisión con los intereses de la organización o con sus responsabilidades como personal de su plantilla.

Asimismo, deben abstenerse de representarla e intervenir o influir en la toma de decisiones en las que directa o indirectamente tenga un interés personal y de aprovechar oportunidades de negocio como consecuencia de informaciones obtenidas en el desempeño de sus funciones en la compañía.

Responsabilidades en el mercado

> Competencia leal

Magtel se compromete a competir en los mercados de forma leal, respetando la libre competencia en beneficio de consumidores y usuarios y cumpliendo la normativa jurídica al respecto en cada territorio en el que opera.

> Transparencia de la información

Magtel asume como principio directriz de su comportamiento empresarial transmitir una información veraz, completa y fiel de la organización, su situación, sus actividades empresariales y sus estrategias de negocio.

De igual modo, se compromete a colaborar con los órganos o entidades supervisoras o inspectoras en todo cuanto le sea requerido a fin de facilitar la supervisión administrativa. La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en plazos establecidos por la legislación en cada caso.

En ningún caso, sus profesionales deben proporcionar información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe.

El equipo de Magtel deberá velar para que todas las transacciones que se realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en los registros y archivos apropiados. Respecto a las operaciones con trascendencia económica, se deberán seguir estrictamente los estándares y principios de contabilidad, realizar informes financieros completos y precisos y disponer de controles y procedimientos internos adecuados que aseguren que la elaboración de los informes financieros y de contabilidad cumplen con la ley y los reglamentos.

La Fundación Magtel, por su parte, se compromete a emitir periódicamente información completa sobre el origen y destino de los fondos, ayudas, subvenciones y ventajas económicas de cualquier tipo que recibe para el desarrollo de sus actividades de interés social como entidad sin ánimo de lucro. Su equipo debe asegurar que estas se destinan exclusiva y diligentemente al fin por el que fueron concedidos.

> Grupos de interés

Se considera como grupos de interés a los agentes de sociedad que pueden contribuir y afectar a la empresa en su actividad y toma de decisiones.

Magtel tiene identificados sus grupos de interés y realiza un especial esfuerzo en propiciar y asegurar la constante comunicación con estos grupos y la identificación permanente de nuevos canales de comunicación, así como la integración de sus expectativas y el establecimiento de líneas de actuación al respecto.

Los grupos de interés identificados son los siguientes: clientes, personal, alianzas, entidades, autoridades, organismos reguladores y administraciones públicas, y sociedad.

➤ Relaciones con los clientes

Magtel asume el compromiso con la excelencia y la calidad en la prestación de sus servicios, la satisfacción de las expectativas de sus clientes y la anticipación a sus necesidades.

Para ello, establece los medios necesarios para un elevado cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en su Política de Gestión por parte de todo su equipo, que debe actuar de manera íntegra con los clientes para generar relaciones de confianza en el largo plazo. Parte de este compromiso de cumplimiento se sustenta en el Sistema de Gestión de Calidad según la norma ISO 9001:2015 y la norma PECAL 2110 que la compañía tiene implantado.

➤ Relaciones con los proveedores

Los procesos de selección de proveedores de empresas de Magtel se desarrollan con imparcialidad, objetividad y transparencia. Toda la plantilla debe aplicar en estos procesos los necesarios criterios de calidad, oportunidad, coste, integridad y sostenibilidad, actuando siempre en defensa de los intereses de Magtel. Asimismo, promoverá entre los proveedores y contratistas el conocimiento de este Código de Ética y Conducta a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en él.

➤ Relación con gobiernos y autoridades

Magtel manifiesta su neutralidad política evitando la toma de posiciones, directa o indirectamente, a favor o en contra de ningún partido.

La compañía no realiza donaciones a partidos políticos u organizaciones, públicas o privadas, cuyas actividades estén claramente vinculadas a la política. Esto no impide el desarrollo de actividades de relaciones institucionales con el objeto de dar a conocer los puntos de vista de la organización respecto a asuntos que afecten a su gestión.

El equipo debe actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y empleados de los gobiernos y administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen sean veraces, claras y completas.

Asimismo, el personal de Magtel no debe obstaculizar peticiones de información por parte de funcionarios públicos o el cumplimiento de cualquier otra función que estos desempeñen en el ejercicio legítimo de sus facultades, colaborando siempre que estén amparadas y se ajusten a las leyes aplicables.

➤ Medidas anticorrupción

Magtel se compromete a realizar negocios con integridad, evitando cualquier forma de corrupción y cumpliendo con la normativa aplicable al respecto. La compañía se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permite que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con sus profesionales.

En concreto, Magtel proscribe los sobornos a autoridades y empleados de la administración pública y prohíbe a sus profesionales, por sí o por persona interpuesta, dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni obsequios, dádivas, favores, trato preferencial, patrocinios, donaciones o beneficios de cualquier tipo que estén fuera del uso de mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan afectar la imparcialidad de cualquiera de las partes, influir en una decisión de negocio, llevar a una mala ejecución del deber profesional o alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervenga la organización.

Solo las personas autorizadas dentro de la compañía pueden negociar contratos, tanto en el ámbito público como en el privado. Todos los gastos e ingresos deben estar debidamente comunicados para su contabilización, documentados y autorizados y deben ser proporcionados, responder a servicios efectivamente prestados y a un propósito económico legítimo.

Los regalos o atenciones ofrecidos o recibidos que no cumplan con las exigencias contenidas en este Código de Ética y Conducta, y por lo tanto no estén permitidos, deben ser rechazados o devueltos, salvo autorización expresa.

REGALOS O ATENCIONES PERMITIDOS

- ▶ Deben encuadrarse en el marco de la legislación aplicable de cada país y por la normativa interna
- ▶ No deben resultar contrarios a los valores de ética y transparencia adoptados por Magtel conforme al presente Código de Ética y Conducta
- ▶ No deben ser perjudiciales para la reputación e imagen de Magtel
- ▶ Deben ser entregados o recibidos en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado
- ▶ Su valor debe ser simbólico o económicamente irrelevante

CONCEPTOS CLAVE

✓ Soborno: Entrega, ofrecimiento o recepción de gratificaciones indebidas para influir en el comportamiento de algún funcionario público o de algún miembro de la empresa para obtener una ventaja de negocio, comercial o financiera.

✓ Corrupción: Práctica basada en el abuso de poder o la utilización de un cargo para la obtención de un provecho económico o de otra índole.

✓ Pagos de facilitación: Pagos o regalos de pequeña cuantía que se hacen a una persona -un funcionario público o un empleado de una empresa privada- para conseguir favores como la agilización de trámites, permisos, licencias o servicios o evitar un abuso de poder.

➤ Prevención del blanqueo de capitales

Con objeto de prevenir y evitar posibles operaciones de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo procedentes de actividades delictivas o ilícitas, el equipo de Magtel debe prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios y comunicarlos de manera inmediata.

En estos casos se aplicarán las medidas de diligencia debida y se prestará la máxima colaboración a las autoridades competentes.

CONCEPTOS CLAVE

✓ **Blanqueo de capitales:** Conjunto de actividades y procedimientos que permiten introducir dinero de procedencia ilícita en el ciclo de la economía legal con la finalidad de ocultar su origen. Constituye una de las principales estrategias que las organizaciones criminales emplean para protegerse de las autoridades policiales y judiciales. Puede realizarse mediante la alteración de la forma del dinero, para evitar su identificación, o mediante su transferencia a paraísos fiscales o países con controles financieros más bien laxos.

Responsabilidades en el entorno

➤ Compromiso con la sociedad

Magtel busca alinear su actividad de negocio con la contribución social con el fin de generar confianza y un impacto positivo en la sociedad.

La compañía se implica en el desarrollo de las comunidades en las que opera favoreciendo la inserción sociolaboral, la cooperación internacional, la aplicación de la innovación con fines sociales y la promoción de actividades solidarias. Para ello, trabaja en estrecha colaboración con Fundación Magtel, creada en 2012 con la vocación de generar valor social en el contexto nacional e internacional. Entre algunas de sus acciones, Fundación Magtel promueve y ejecuta programas de mejora de la empleabilidad para personas en situación de vulnerabilidad, desarrolla soluciones tecnológicas para mejorar la autonomía de personas con discapacidad y en situación de dependencia y colabora en el desarrollo de comunidades atendiendo necesidades primarias.

En materia de colaboraciones, tanto de apoyo institucional como económico, ambas entidades trabajan con otras organizaciones a través de acuerdos de colaboración, bajo los parámetros establecidos para ello internamente y siempre en el marco de iniciativas o relaciones que no comprometan el respeto a la legalidad ni la reputación de la compañía.

Cualquier donación o respaldo económico a realizar debe desarrollarse siguiendo criterios de imparcialidad y no discriminación, atendiendo a los principios de transparencia, integridad y ética empresarial y previa comprobación de las actividades del beneficiario y de la razonabilidad de la aplicación de la dotación. Adicionalmente, debe contar con las autorizaciones precisas y quedar documentado por escrito. En la medida de lo posible, las aportaciones económicas efectuadas deben ser sometidas a seguimiento con objeto de conocer el destino o utilización de las mismas.

Los beneficiarios de las mismas deben manifestar expresamente su adhesión al presente Código de Ética y Conducta en lo que les resulte de aplicación.

► Respeto al medioambiente

La preservación y el respeto al medioambiente es uno de los principios básicos de actuación de Magtel.

Dentro de su Política de Gestión, la compañía asume el compromiso de cumplir con las mejores prácticas ambientales para la prevención y minimización de impactos adversos y la conservación de recursos naturales, tanto en el desarrollo de su actividad como en la utilización de sus instalaciones y recursos.

Para ello, el equipo de Magtel tendrá a su disposición los medios, la información y la formación necesarios para atender este objetivo y transmitirá a proveedores y clientes estos principios, exigiendo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos ambientales que fueran aplicables en cada caso.

POLÍTICA DE GESTIÓN: MEDIOAMBIENTE

- Compromiso para impulsar la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en base a la norma ISO 14001:2015, asegurando la protección del medioambiente, la prevención de la contaminación, una mejora continua y la minimización de los efectos ambientales que sean significativos.
- Establecimiento de unos objetivos y metas que garanticen la mejora continua de los resultados ambientales obtenidos.
- Cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en todo momento y, en la medida de lo posible, adelantarse a las disposiciones legales de futura aparición.
- Establecimiento de los mecanismos necesarios para prevenir la contaminación durante el desarrollo de nuestra actividad.
- Utilización racional de los distintos recursos energéticos.
- Formación y sensibilización del personal, especialmente de aquél directamente relacionado con nuestra actividad.

11. CONTROL INTERNO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

El control interno de la criminalidad constituye un objetivo prioritario para Magtel. Comprometida con la prevención, detección y sanción de cualquier actuación ilícita realizada en el ámbito de sus responsabilidades, en su nombre o por su cuenta y en su beneficio, por cualquiera de sus profesionales, la compañía tiene implementado desde 2018 un modelo de Compliance Penal.

Dentro del mismo se establecen mecanismos de control, evaluación y seguimiento como el Canal de Denuncias o el Órgano de Cumplimiento Penal, encargado de velar por el correcto funcionamiento del modelo de prevención de riesgos penales y realizar un continuo seguimiento del cumplimiento normativo.

SEGUIMIENTO, DENUNCIAS Y SANCIONES

Para velar por la divulgación y el cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor aplicación, Magtel mantiene un Órgano de Cumplimiento Penal cuya composición ha sido fijada por el presidente del Consejo de Administración de la compañía.

Sin perjuicio de la utilización de otras posibles vías de comunicación, MAGTEL cuenta con un canal de denuncia para comunicar, por parte de los miembros del Grupo, conductas que puedan implicar, por acción u omisión, la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad, a las normas deontológicas o a las normas de actuación de este Código o de las disposiciones de la normativa interna.

Cualquier miembro de la empresa que tenga conocimiento o indicios razonables de cualquier conducta que pueda implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad, a las normas de actuación de este Código de Ética y Conducta o a las disposiciones de la normativa interna podrán cumplir con su deber de comunicación de tales indicios a través del siguiente canal de denuncia: codigodeconducta@magtel.es.

La vulneración o incumplimiento de este Código de Ética y Conducta y de cualquier norma constituye una falta de carácter laboral y, de tal forma, se sancionará con arreglo a la normativa vigente sin perjuicio de otras responsabilidades en que la persona autora de la infracción hubiera podido concurrir.

12. PRINCIPIOS INFORMADORES DEL CANAL DE DENUNCIAS

Las comunicaciones deberán respetar los criterios de veracidad y proporcionalidad, de forma que se refieran únicamente a supuestos en que los hechos o actuaciones tengan una efectiva implicación en la relación entre la empresa y el denunciado

La identidad de la persona que comunique una actuación incorrecta a través del Canal de Denuncias tendrá la consideración de información confidencial y, por lo tanto, no será comunicada sin su consentimiento al denunciado, ni al resto de miembros de la organización (a excepción del Órgano de Administración y al Órgano de Compliance Penal), garantizando la reserva de la identidad del denunciante y evitando cualquier tipo de respuesta hacia el denunciante por parte del denunciado como consecuencia de la denuncia.

